



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Auto interlocutorio.

Proceso: Verbal - Reivindicatorio.

Dte. Ministerio de Transporte.

Ddos. Transcont Limitada y/o ocupantes indeterminados.

Rad. 08-001-31-53-015-2023-00304-00.

El Ministerio de Transporte, instauró demanda Verbal Reivindicatoria de Dominio, en contra de la sociedad Transcont Limitada y/o ocupantes indeterminados.

Por auto del 29 de enero de 2024 la demanda fue inadmitida a fin que se corrigieran los yerros señalados, subsanación que el demandante no arrió al despacho, por lo que se rechazará la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE

1. Rechazar la presente demanda, por no haber sido subsanada.
2. Desanotar el presente proceso del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d8886a4c6b2dfd7050e873ef1b1a7f63e131d22615ab45a08a1154486dcdc**

Documento generado en 07/02/2024 01:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>